

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL**

**No. 32065001-042-09**

**"Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California"**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2009, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-042-09**, para la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del oficio de delegación de facultades número 0209 de fecha 05 de enero de 2009, anexo a esta acta, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasó la lista de asistencia correspondiente para ser firmada por quienes a este acto acudieron, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existiendo Quórum Legal** los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos de los dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-042-09**, para la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja**

**California**" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional número **32065001-042-09**, para la contratación del **"Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California"**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 02 de octubre de 2009 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Mexicano y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental "Comprasbc", referente a la Licitación Pública Regional número 32065001-042-09, para la contratación del "Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California"

2.- Que en fecha 06 de octubre de 2009 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 08 de octubre del mismo año.

3.- Con fecha 15 de octubre de 2009, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 6 (seis) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas evento del cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 20 de octubre de 2009, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo cual quedo constancia en el acta respectiva.

5.- Que en fecha 21 de octubre del año en curso, se llevo a cabo diferimiento del acto de Dictamen y Fallo.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Excel Distribuidora S, de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Micro Computec, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Excel Distribuidora S, de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para el <b>Paquete 2B "SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO"</b> Partida 1 "Switch Lan", debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en el inciso C) del punto 8.1 de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso C) de las bases de licitación, se estableció como requisito la <i>"Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la</i></p>

	<p><i>propuesta”...</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada en su propuesta técnica, se advierte que en ésta no se incluye la copia del acta constitutiva, incumpliendo con ello con el requisito solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 8.1 incisos C, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete 2B</b>.</p>
<p><b>Micro Computec, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete 3</b> y <b>Paquete 4</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de la presente Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p><b>Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete 1</b> y el <b>Paquete 2A</b>; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en el inciso C) del punto 8.1 de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso C) de las bases de licitación, se estableció como requisito la <i>“Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta”.....</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada en su propuesta técnica, se advierte que en ésta no se incluye la copia del acta constitutiva, incumpliendo con ello con el requisito solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 8.1 incisos C, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los <b>Paquetes 1</b> y <b>Paquete 2A</b>.</p>

Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.

**CUMPLE**

Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 2A, Paquete 2B, Paquete 3, y Paquete 4; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.

**CUMPLE**

Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y Paquete 2B; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

**NO CUMPLE**

Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran los Paquete 3 y Paquete 4 debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En la partida 2 "Computadora Portátil" del Paquete 3 "P.E.P.", se advierte que el licitante no propone en el Replicador de Puertos el Adaptador de Corriente independiente al solicitado, el cual es requerido en el punto 3.1 de las bases; asimismo propone un display de 15.4", siendo lo solicitado en dicho punto de las bases de licitación un display de 14.1"; incumpliendo con ello con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En el punto 3.1, de las bases de licitación, se estableció que: *"Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que forman cada uno de los Paquetes en que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación".*

*"La Convocante" adjudicará por Paquete a el(los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.*

Y de la revisión de su propuesta técnica detallada se advierte que no presenta propuestas para las partidas 3 "Servidor" y 4 "Regulador de Voltaje", las cuales integran el Paquete 3 "P.E.P.", así mismo no presenta propuesta para las partidas 3 "Monitor", 6 "Escáner Tipo 1" y 7 "Escáner Tipo 2", que integran el paquete 4 "Desarrollo Económico".

	<p>incumpliendo con ello con los requisitos solicitados en las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los <b>Paquetes 3 y Paquete 4</b>.</p>
<p><b>Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquetes 1</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-042-09. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes que a continuación se relacionan cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases respectivas: **Micro Computec, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 3 y 4; **Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 2A, 2B, 3, y 4; **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y 2B; e **Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 1. Consecuentemente se aceptaron las mismas atendiendo a las razones que quedaron asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.**, **Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.**, y **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, no cumplieron para las partidas de los paquetes en los que participaron, **desechándose** en consecuencia sus propuestas para la totalidad de dichos paquetes.

Atendiendo a lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; indicándose a continuación el monto total de sus Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Micro Computec, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 750,134.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar
Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'367,045.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'481,821.65 M.N. 10% de IVA a Trasladar
Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 866,239.00 M.N. 10% de IVA a Trasladar

Procediéndose a continuación a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Micro Computec, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

## RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Micro Computec, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 3 y Paquete 4; **Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquete 2B, Paquete 3, y Paquete 4; y **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2B; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **No. 32065001-042-09**, para la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California**".

En lo que respecta a las propuestas económicas presentadas por los licitantes **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, e **Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.**, para el Paquete 1 "Secretaría de Seguridad Pública", es preciso dejar asentado que una vez realizado el análisis detallado correspondiente se pudo advertir que sus propuestas están en un 83% y 77% respectivamente, por encima del monto presupuestado por la dependencia, el cual estaba basado en cotización obtenida por el proveedor Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. de fecha 28 de Agosto del año en curso, siendo esta considerada como punto de referencia previo al inicio del procedimiento de contratación que nos ocupa, motivo por el cual se consideró un techo financiero de \$537,064.00 pesos (Quinientos treinta y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) para realizar la adquisición de los bienes correspondientes a este paquete, toda vez que dicho monto correspondía al costo de éstos en el mercado, mismo que se vuelve insuficiente para poder adquirir los bienes requeridos, si se toma en cuenta que la propuesta más económica con la que se cuenta es la presentada por el licitante **Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.** la cual asciende a la cantidad de \$952,862.90 pesos (Novecientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 90/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado, precio considerado no aceptable, en términos de lo dispuesto en el artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja.

En el mismo sentido, en lo que respecta a la propuesta económica presentada por **Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.**, para el Paquete 2A "Sistema Estatal Penitenciario", es preciso

dejar asentado que una vez efectuado el análisis detallado correspondiente, se ha podido advertir que su propuesta está en un 97% por encima del monto presupuestado por la dependencia, el cual se había basado en cotización presentada por el proveedor Nexium Ingeniería, S.A. de C.V., de fecha 27 de Agosto del año en curso, que ha manera de referencia se obtuvo para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, considerándose para esta adquisición un techo financiero por la cantidad de \$319,000.00 pesos (Trescientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual resulta insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta económica del licitante asciende a la cantidad de \$629,200.00 pesos (Seiscientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado, precio considerado no aceptable, en términos de lo dispuesto en el artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, este Comité procede a **desechar** estas propuestas al considerarse que **no son aceptables** los precios ofrecidos por **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V., Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V., y Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.** para los paquetes que han quedado referidos en párrafos anteriores.

Consecuentemente, este Comité está en posibilidad de determinar que no habiendo propuestas aceptables para la totalidad de las partidas que integran los **Paquetes 1** "Secretaría de Seguridad Pública", y **2A** "Sistema Estatal Penitenciario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dichos paquetes se declaran **Desiertos** como parte de la Licitación Pública Regional No. **32065001-042-09** para la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California**", por lo que se procederá a realizar el procedimiento que corresponda, atendiendo a la normatividad de referencia.

En base a lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) de su Reglamento, emite el:

**"Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes **Micro Computec, S.A. de C.V., Nexium Ingeniería, S.A. de C.V., y Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, fueron aceptadas para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 3 y 4, para la totalidad de las partidas que integran los Paquete 2B, 3, y 4 y para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2B, respectivamente, en virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

En el caso de **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V., Integración de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V., y Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.**, se desechan las propuestas económicas presentadas para los paquetes que quedaron precisados párrafos arriba, al haberse considerado como precios **no aceptables** según quedó asentado con antelación.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante en las bases respectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

<b>Micro Computec, S.A. de C.V.</b>	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran los <b>Paquete 3 y 4</b>
<b>Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.</b>	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran los <b>Paquete 2B, 3, y 4</b>
<b>Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.</b>	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran el <b>Paquete 2B</b>

De conformidad con todo lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-042-09. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "**Suministro e Instalación de Equipo de Cómputo para Gobierno del Estado de Baja California**" a los licitantes:

**Nexium Ingeniería, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete 2B**; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$37,851.00 pesos** (Treinta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) incluido el 10% del Impuesto al Valor Agregado, por haber presentado la propuesta de precio más bajo para dicho paquete.

**Micro Computec, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los **Paquete 3 y 4**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$825,147.40 pesos** (Ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional) incluido el 10% del Impuesto al Valor Agregado, por haber presentado la propuesta de precio más bajo para dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo; procediéndose en su momento a llevar a cabo el procedimiento de contratación que corresponda respecto a los paquetes que fueron declarados desiertos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**DAGOBERTO RODRIGUEZ ORDAZ**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**MARIA EUGENIA VILLA**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

**"VOCAL"**  
**ORGANO SOLICITANTE**

**JESUS RUBEN ROBLES FELIX**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**"VOCAL"**

**ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL**

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

**"ASESOR"**

**JUAN JOSE DURAN ALVARADO**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA

**"VOCAL"**  
**ORGANO SOLICITANTE**

**JOEL TAPIA OROZCO**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

**"ASESOR"**

**PATRICIA DEL BOSQUE AGUILERA**

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO FOSEG DE LA OFICIALIA MAYOR

**"OFICIALIA MAYOR"**

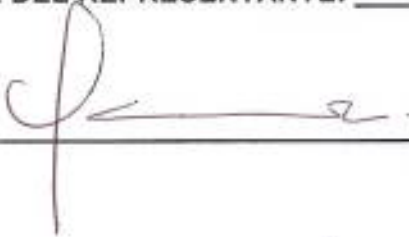
**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

**LICITANTES:**

EMPRESA: compup- y Acc. SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Fabiola RIVERA

FIRMA: 

EMPRESA: Micro Computec SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Lionne Wanchel

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



# ANEXO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	0209
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	020
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

**DELEGACION DE FACULTADES**

Mexicali, Baja California 05 de Enero de 2009

**C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR  
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2009, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

  
LIC. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ.



C.c.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de la Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.c.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.c.p. Archivo/Minuta

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*